



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1724

*Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones*

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1209 del 29 de Mayo de 2.008, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.902.984 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General de la Secretaría, por el periodo comprendido entre el 05 de Agosto de 2.005 y el 04 de Agosto de 2.006, a partir del 23 de Junio de 2.008.

Que mediante memorando de fecha Julio 1° de 2.008, el Doctor Samir José Abisambra Vesga, Subsecretario General de la Secretaría, solicita se interrumpa por necesidades del servicio, a partir del 08 de Julio de 2.008 el disfrute de las citadas vacaciones, quedándole pendiente por disfrutar Cinco (05) días hábiles e indicando como nueva fecha de disfrute el día 06 de Octubre de 2.008.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las citadas vacaciones.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Interrumpir a partir del 08 de Julio de 2.008, por necesidades del servicio, las vacaciones concedidas a la Doctora **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.902.984 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General de la Secretaría, por el periodo comprendido entre el 05 de Agosto de 2.005 y el 04 de Agosto de 2.006, quedándole pendiente por disfrutar Cinco (05) días hábiles, los cuales disfrutará a partir del 06 de Octubre de 2.008.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 14 de Octubre de 2.008.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **07 JUL 2008**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez  
Revisó: Patricia Palomo García  
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González